

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.001

Madrid, 30 de mayo de 2008

Año 156 – Núm. 10

SUMARIO

EDITORIAL

Crisis, ¿qué crisis?	1729
----------------------------	------

CONSULTAS

136. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Clausura de explotación ganadera clandestina	1731
137. ARRENDAMIENTOS. Rústicos.– Arrendamiento de parte de finca rústica lindante con la carretera para instalar una parada de autobús	1732
138. CONTRATACIÓN LOCAL.– ENTIDADES LOCALES.– La redacción del PGOU para una entidad local es objeto de un contrato de servicios que podría adjudicarse mediante un concurso de proyectos	1733
139. CONTRATACIÓN LOCAL.– El límite del 20 % no coarta la potestad modificatoria de la administración, constituyendo el límite a partir del cual el contratista no está obligado a ejecutar tal modificación y puede instar la resolución del contrato	1734
140. CORPORACIONES LOCALES.– Aunque el Reglamento Orgánico no lo recoja, durante las sesiones ordinarias del pleno el alcalde debe dar cuenta sucinta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria	1735
141. CORPORACIONES LOCALES. Organismos Autónomos.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– Concesión de subvenciones por ente público empresarial local	1736
142. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Órgano competente para conceder las bonificaciones del ICO	1736
143. EXPROPIACIÓN FORZOSA.– Efectos de la paralización del procedimiento de expropiación forzosa por la administración expropiante	1738

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Ltrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Ltrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Ltrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



AENOR
ENNEC
AENOR

C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

144.	FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.– La reducción de la jornada para estudiar exámenes no aparece reconocido como un derecho de los funcionarios públicos	1740
145.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– Cada uno de los nombramientos sucesivos de funcionario interino para cubrir distintos puestos requiere un proceso en el que se determine la causa concreta en que se fundamenta	1741
146.	IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– El régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca será de aplicación al ayuntamiento titular de la explotación forestal siempre que no haya renunciado al mismo y cuando concurren los requisitos previstos en la normativa del IVA. Derecho a percibir una compensación a tanto alzado del 9 por ciento del precio de venta de los productos forestales de su explotación	1742
147.	PERSONAL LABORAL A. L.– Posibilidad de promoción del personal interino laboral	1743
148.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.– El ayuntamiento está obligado a encargarse y correr con los gastos del enterramiento de personas sin recursos económicos	1744
149.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Cesión o entrega obligatoria de aprovechamiento en unidad de actuación. Posible conversión a metálico o entrega al agente urbanizador en pago de la construcción de una Depuradora	1745
150.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Asunción de los costes derivados de la modificación del PGOU para llevar a cabo una actuación urbanizadora en la Comunidad Valenciana	1746

SERVICIOS

Junio	1748
-------------	------

COLABORACIONES

La intervención de los Órganos Consultivos de las Comunidades Autónomas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Entidades Locales. Por <i>José Pérez Amorós</i>	1758
La negociación como procedimiento contractual. Por <i>Guillermo Lago Núñez</i>	1772
El IVA y las operaciones inmobiliarias en el ámbito local: la permuta. Por <i>Francisco Javier García Vera</i>	1785

ACTUALIDAD

Las funciones del Secretario General en la contratación local. Por <i>José Vicente Catalá Martí</i>	1789
---	------

Informe de la Dirección General de Cooperación Local sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales y la Ley 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos	1798
---	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Desestimación del recurso de varias asociaciones vecinales contra el Plan Especial de Protección que prevé la prolongación de una avenida hasta el mar vertebrando el conjunto histórico del barrio valenciano del Cabanyal. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª) Sentencia de 12 Marzo de 2008; LA LEY JURIS 3815/2008	1801
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Enjuiciamiento criminal. Exclusión de las faltas en la Ley de condena condicional	1806
Veinte por ciento de propios. Supresión de este impuesto	1807

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Abril 2008	1808
------------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Comentario a una sentencia del TJCE que condena a España por unas deficiencias en materia de adjudicación y formalización del contrato. Por <i>Pedro Bocos Redondo</i>	1824
--	------

BIBLIOGRAFÍA

Manual de Derecho de la Construcción	1829
Grupos públicos de sociedades	1830

NOTAS VARIAS

El Tribunal Supremo condena a un Ayuntamiento a indemnizar a 11 vecinos por su «pasividad» ante el ruido de unas casas regionales	1832
Sobre legitimación de los ayuntamientos para la impugnación de las ponencias de valores (Circular 06/03/2008/P, de la Dirección General del Catastro)	1833
Funcas alerta de que la deuda municipal se ha multiplicado por 7 desde el 2000, hasta 6.324 millones	1833
Administraciones Públicas suscribe por primera vez un convenio en materia de formación con la Federación Riojana de Municipios	1835
La FEMP hará un estudio del impacto del cambio climático en los municipios costeros	1836

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

La FEMP pide al Gobierno que ponga en marcha la Ley de régimen local y la reforma de la financiación 1837
 Puesta en marcha de la Plataforma de Contratación del Estado 1839
 Normas publicadas en el BOE (Alteración de límites y denominación de municipios, Patrimonio Histórico-Artístico y Turismo) 1840

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- T.C. Sentencia 39/2008 de 10 Marzo 2008; LA LEY JURIS 2086/2008 1843

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

46. CONTRATACION DEL ESTADO.- T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 2 Abril de 2008; LA LEY JURIS 8999/2008 1849
 47. ELECCIONES. Partidos Políticos.- T. S. (Sala Segunda, de lo Penal). Sentencia de 8 Abril de 2008; LA LEY JURIS 6547/2008 1850
 48. ENTIDADES LOCALES.- JUSTICIA. Contencioso - Administrativa.- T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). Auto de 31 Enero de 2008; LA LEY JURIS 9281/2008 1861
 49. FUNCIONARIOS A.L. Derechos y Deberes. Selección y Provisión.- T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª). Sentencia de 30 Enero 2008; LA LEY JURIS 9021/2008 1863
 50. FUNCIONARIOS A.L. Retribuciones. Licencias y Permisos.- T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª). Sentencia de 15 Enero de 2008; LA LEY JURIS 526/2008 1865

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

46. CORPORACIONES LOCALES. Pleno. Sesiones.- T. S. J. Illes Balears (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia de 6 noviembre de 2007; LA LEY JURIS 266786/2007 1868
 47. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades.- SUBVENCIONES.- A. N. (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª). Sentencia de 20 Febrero de 2008; LA LEY JURIS 2524/2008 1869
 48. FUNCIONARIOS A.L. Retribuciones.- T. S. J. País Vasco (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª). Sentencia de 4 Febrero 2008; LA LEY JURIS 12851/2008 1871
 49. MEDIO AMBIENTE.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION. En la Administración Local. JCA nº 1. Zamora. Sentencia de 14 Enero 2008; LA LEY JURIS 9429/2008 1872
 50. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico. - CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- T. S. J. Canta-

bria (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia de 25 Febrero de 2008; LA LEY JURIS 1236/2008 1874

RESEÑAS LEGISLATIVAS

AGUAS.- Real Decreto-ley 3/2008, de 21 de abril. De medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona (BOE del 22) 1880
 POLÍTICA ECONÓMICA.- IMPUESTOS DEL ESTADO.- Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril. Medidas de impulso a la actividad económica (BOE del 22) 1881
 CCAA. Aragón.- URBANISMO.- Ley 1/2008, de 4 de abril. Establece medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA del 7) 1882
 CCAA. Castilla-La Mancha.- URBANISMO.- Ley 1/2008, de 17 de abril. Creación de la Empresa Pública de Gestión de Suelo de Castilla-La Mancha (DOCM del 28) 1882
 CCAA. Illes Balears.- HACIENDA AUTONÓMICA.- Ley 3/2008 de 14 de abril. De creación y regulación de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (BOIB del 24) 1883

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 12 de febrero de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 19 de febrero de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 7 de marzo de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 11 de marzo de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 18 de marzo de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 7 de marzo de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 25 de marzo de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 18 de marzo de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 1 de abril de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 1 de abril de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 1 de abril de 2008 1885
 FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 7 de abril de 2008 1885

LEGISLACIÓN ESTATAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.- Corrección de errores del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales 1886

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado **Wolters Kluwer España**: Salvador Fernández López. Directora General **Wolters Kluwer España**: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General **LA LEY**: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas **LA LEY**: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Corrección de errores del Real Decreto 525/2008, de 21 de abril, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno 1886

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales 1886

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 525/2008, de 21 de abril, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno 1895

AGUAS. Policía de Aguas y sus Cauces.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona 1896

CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Orden EHA/1049/2008, de 10

* Sin texto

de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada 1900

HACIENDA PÚBLICA.– HACIENDA AUTONÓMICA.– Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica 1901

* TRATADOS INTERNACIONALES.– MINUSVÁLIDOS.– Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (BOE 22 abril) 1912

* TRATADOS INTERNACIONALES.– MINUSVÁLIDOS.– Instrumento de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (BOE 21 abril) 1912

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas 1913

Territorios Históricos 1914

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).